



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2024 - 30° aniversario de la Disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Río Grande, 02 de Mayo de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E-34308-2023, del registro de esta gobernación;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la de la Compra Directa N° 00053/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1145/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un profesional gastronómico para el Hospital Regional Río Grande.

Que en orden gen N° 82 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio.

Que en orden N° 84 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N° 85 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01° de junio del año 2024 por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y los contratados detallados en anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y Decreto Provincial N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, 832/21, N° 3584/22 y N° 001/2024; Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga al Contrato de Locación de Servicios N° 69/2023, con vigencia a partir del 01° de junio del año 2024, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y los proveedores. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 925/24.-

| |
|------|
| HRRG |
| LZ |
| |


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande